

Del cielo estrellado a la ley moral

From the starry sky to the moral law

Por: Daniel López Gómez

Facultad de estudios superiores Iztacala
Universidad Nacional Autónoma de México
daniellopezg342@gmail.com

Recepción: 19.04.2018

Aprobación: 21.10.2018

Resumen: *El presente trabajo presenta relevante interés en exponer y esclarecer el giro Copernicano en ética que da Kant mediante el manejo de tres conceptos fundamentales 1) El deber 2) La buena voluntad 3) El imperativo categórico y 4) La libertad. Se ha considerado que estos conceptos son esenciales para la comprensión y distinción de la ética propuesta por Kant, debido a que en ellos residen las principales objeciones de sus críticos. De esta forma se sostiene que en la medida de la comprensión y análisis de estos conceptos fundamentales para la ética de Kant se podrá vislumbrar nuevos caminos para debatir, analizar y criticar, la doctrina moral de Immanuel Kant.*

Palabras clave: *Immanuel Kant, deber, buena voluntad, imperativo categórico y libertad*

Abstract: *The present work presents relevant interest in exposing and clarifying Copernican turn in ethics that gives Kant through the management of three fundamental concepts 1) Duty 2) Goodwill 3) The categorical imperative and 4) Freedom. It has been considered that these concepts are essential for the understanding and distinction of the ethics proposed by Kant, because in them reside the main objections of his critics. In this way it is maintained that in the measure of the understanding and analysis of these fundamental concepts for the ethics of Kant, new ways of debating, analyzing and criticizing the moral doctrine of Immanuel Kant can be glimpsed.*

Key words: *Immanuel Kant, Duty, Goodwill, The categorical imperative and Freedom*

Introducción

Se ha convertido en un lugar común referirse a Immanuel Kant como un hombre ilustrado que durante su mejor periodo dio un giro copernicano a la filosofía dentro del campo del conocimiento. Esta analogía se la debemos al propio Kant, que la incluye en el prólogo de la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*. Si bien Copérnico mostró que no éramos el centro del universo, Kant descubre que el conocimiento no gira en torno a la experiencia, que el pensamiento no consiste en una percepción pasiva de los datos suministrados por los sentidos, sino que son las facultades del sujeto cognoscente las que permiten que haya conocimiento. En otras palabras, el acto de conocer no es pasivo y fácil.

Sin embargo, para fines de este escrito nos referiremos a otro giro Copernicano del mismo Kant, nos ocuparemos de exponer el impacto que ha tenido en el campo de la ética. Si la revolución kantiana en teoría del conocimiento es decisiva para la marcha de la filosofía futura, no es menos esencial su aportación a la ética, expuesta en la *Crítica de la razón práctica* y la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Apuntemos aquí lo que desarrollaremos después: Kant se aleja de las éticas basadas en una interpretación de la naturaleza humana, que determina las máximas y los preceptos a partir del modo de entender la idiosincrasia de la persona, dicho de otra forma, Kant se aleja de las éticas que consideran que el hombre aspira a la felicidad, al amor o a otra inclinación que lo encamina para hacer esto y lo otro, rehúye de los planteamientos éticos caracterizados por la persecución de un fin y la determinación de los medios para alcanzarlo, del tipo “No hagas al prójimo lo que no quieres que te hagan”, de los cuales Kant se ocupara y llamara imperativos categóricos uno de los muchos elementos que enumeraremos más adelante.

Kant en este punto decide dar construcción a una filosofía moral bastante novedosa, planteando un universalismo y formalismo que rija la ética y por consiguiente que sea válida y obligatoria para todos los seres racionales, en cualquier circunstancia, e independiente de cualquier condición. Sin embargo, a lo largo de la historia esta filosofía moral propiamente de Kant ha recibido diversas críticas tanto de contemporáneos del maestro de Königsberg, como de aquellos entusiastas que pretenden poner en tela de juicio la ética de Kant en la pos-modernidad, críticas de quienes parecen no comprender el significado de la doctrina de Kant.

Por esta razón el presente trabajo presenta relevante interés en exponer y esclarecer el giro Copernicano en ética que da Kant mediante el manejo de tres conceptos fundamentales 1) *El deber* 2) *La buena voluntad* 3) *El imperativo categórico* y 4) *La libertad*. Se ha considerado que estos conceptos son esenciales para la comprensión y distinción de la ética propuesta por Kant, debido a que en ellos residen las principales objeciones de sus críticos. De esta forma se sostiene que en la medida de la comprensión y análisis de estos conceptos fundamentales para la ética de Kant se podrá vislumbrar nuevos caminos para debatir, analizar y criticar, la doctrina moral de Immanuel Kant.

La formulación de dicho análisis de conceptos, serán desarrollados a partir de dos textos *Crítica de la razón práctica* y la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, en estos textos encontraremos las resoluciones necesarias para la comprensión de los conceptos ya mencionados, además de que ambas obras representan los pilares más importantes para la fundamentación racional de una ética de Kant.

1. La ética de Kant

A lo largo de la historia se han hecho grandes esfuerzos por fundar la norma ética desde distintos puntos, las más famosas uno empírico y el otro transempírico. Por razones diversas, ni uno ni otro resultan satisfactorios. El empírico no permite distinguir el comportamiento real de la gente (tema de la psicología y sociología) de la norma que debe regir la conducta del hombre. Por otra parte, el intento de fundamentación teológica (transempírico) también naufraga, aunque por razones muy distintas. Supone una metafísica y una gnoseología hoy inaceptables. Las pruebas de la existencia de Dios son muy endeble y la fe parece más un refugio que una fuente de información.

A pesar de que ambos fundamentos no agotan las posibilidades existentes para la instauración de una norma ética, en este texto no abordaremos sus medios y sus formas, sino que nos enfocaremos en la fundamentación racional de la norma moral, tal cual la presenta su máximo exponente, pues la razón permite lograr un fundamento capaz de salvar las dificultades de la mera experiencia sin caer en los supuestos metafísicos del fundamento teológico. La ley moral que ha de regirnos es una ley de la razón y para seres racionales, fuera de un campo empírico, de las leyes de la generalidad, de los hechos que desechan otros hechos, para así poder instaurándonos en una ley Universal y necesaria.

Intentos por encontrar normas morales de carácter universal no han faltado en la historia del hombre; los hubo de origen teológico, político, ideológico y me permitiría decir que hoy a través de la superstición descrita por Skinner y sus experimentos con palomas, también se ha intentado instaurar una norma ética por medio de la mal llamada “Buena fortuna”. Sin embargo, el que expondremos y analizaremos en este capítulo es estrictamente filosófico.

La historia de la filosofía registra muchos esfuerzos por alcanzar una ética universal, sin embargo, deberíamos atribuirle el mayor esfuerzo a Immanuel Kant. Desde la publicación de sus obras de ética, ningún intento de fundamentación *a priori* de la moralidad ha ignorado su contribución. En la mayoría de los casos, como ocurre con la ética de Max Sheler, se lo toma como punto de partida, con ánimo de superar las limitaciones de su doctrina.

Kant escribió tres obras importantes sobre ética. La *Crítica de la razón pura* (1788) la cual es la principal. Anticipándose a las dificultades de interpretación (las cuales se siguen presentando) que pudiera ofrecer, como ocurrió con la *Crítica de la razón pura* (1785), adelanto sus ideas en una versión más accesible bajo el título, aparentemente complejo, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1785), esta obra no debe confundirse con su obra *Metafísica de las costumbres*. Por último, su obra menor sobre ética debe citarse como su *Conferencia sobre ética*.

Kant en estos textos aspira a exponer una ley moral universal y necesaria. *Universal*, o sea, válida para todos los hombres y en todo tiempo y lugar (Nociones que trata en el primer Capítulo de *Crítica de la razón pura*)¹; y *Necesaria*, esto es, que sea así y no pueda dejar de ser así. Si nos percatamos detenidamente estas formas *a priori* del entendimiento parten de los juicios explicados por Kant en *Crítica de la razón pura* es por esto que la categoría *Necesario* contrapone a la norma moral contingente, ante el hecho que ocurre, pero que puede no ocurrir, o puede dejar de ocurrir. Por ejemplo, los hombres tienen dos riñones y un corazón; el hecho es cierto pero contingente. Por el contrario, los triángulos

¹ La *Crítica de la razón pura* es un pilar fundamental para comprender las obras posteriores de Kant, debido a que muchos de sus elementos aparecen de nuevo aplicados, tal como en la *Crítica de la razón práctica*, me permitiré en esta nota argumentar que un análisis como sujeto epistémico de Kant nos permite revelar que para el periodo de 1785 a 1800 en la vida de Kant, considera que la mayoría ha comprendido el idealismo

tienen tres ángulos, ni uno más ni uno menos y es *necesario* que tengan tres para poder así crear el juicio analítico *a priori* descrito por Kant.

Ahora bien, quisiera aquí hacer una aclaración y que es necesaria para los lectores más críticos de este fundamento de la ley moral. Si la ley moral ha de ser universal y necesaria resulta evidente que no se la podrá derivar de la experiencia. Por medio de la experiencia jamás se podrá alcanzar la universalidad y mucho menos aun necesidad. La experiencia fundamenta la verdad de la proposición moral, pero esta también puede negarla. La ética *a priori* se opone al reparo de tal eventualidad; la experiencia no agrega ni quita nada a la ley moral. Es por esta razón que no es posible tratar la ética de Kant mediante ejemplos. Kant nos señala expresamente otra razón que nos impide derivar una ley moral universal de la experiencia. Escribe:

El peor servicio que puede hacerse a la moralidad es quererla deducir de ciertos ejemplos. Porque cualquier ejemplo que se me presente de ella tiene que ser, a su vez, previamente juzgado, según principios de la moralidad, para saber si es digno de servir de ejemplo originario, esto es, de modelo; y el ejemplo no puede, en manera alguna, ser el que nos proporcione el concepto de la moralidad (pp. 52-53).

En efecto, ¿cómo podríamos distinguir los buenos de los malos ejemplos si no tuviéramos previamente una noción de lo bueno y de lo malo? ¿Por qué hemos de tomar como paradigma la vida de un santo y no la de un asesino, sino sabemos por anticipado que la del primero es buena y la del segundo mala? Cualquier intento de esta naturaleza nos hace descubrir en la experiencia lo que hemos puesto previamente.

De esta forma sin ejemplos que nos permitan comprender el orden de la ley moral es necesario aclarar que esta se mueve en el orden de los imperativos. No se trata de una descripción de la realidad, de la enunciación de lo que ocurre, sino de lo que *debe* ocurrir, hemos incluido el concepto *deber* el cual desarrollaremos más adelante, pero del cual necesitamos aclarar algunas cuestiones. Algunas de las más graves críticas se mueven en este ámbito, la objeción más grande sucede cuando confrontan la realidad con el *deber*; en el ámbito de la ética esta es una imposibilidad que se podría enunciar en el siguiente ejemplo: En una comunidad de mentirosos no se ha derogado la norma que ordena no

Trascendental que ha estado desarrollando, es por esta razón que no se pueden analizar sus obras sin remitirse

mentir; sencillamente ha sido violada, el mentiroso no anula o destruye la norma, sino que pone de manifiesto su presencia, porque tales normas mantienen plena vigencia, es por lo que ellos son mentirosos. Kant escribe:

no importa que no haya habido nunca acciones emanadas de esas puras fuentes, que no se trata aquí de si sucede esto o aquello, sino que la razón, por si misma e independiente de todo fenómeno, ordena todo lo que debe de suceder... Así, por ejemplo, ser leal en las relaciones de amistad no podría dejar de ser exigible a todo hombre, aunque hasta hoy no hubiese habido ningún amigo leal (pp. 51-52).

Esta es la distinción fundamental de la ética, entre lo que ocurre y lo que *debe* ocurrir, cómo nos comportamos y cómo debemos comportarnos. De ahí que carezca de sentido pretender refutarla, confrontándola con la realidad. Tal distinción filosófica entre lo que ocurre y lo que debe ocurrir está arraigada en el sentido común. Ante esto solo sobra decir que hay verdades que la experiencia puede desmentir; otras, en cambio que están al margen de ella. Si es imposible extraer la ley moral a partir de la experiencia una ley moral que sea universal y necesaria habrá que buscarla fuera de ella, en un plano no empírico. La razón pura, y sólo la razón pura, no contaminada con ningún elemento empírico, será capaz, según Kant, de descubrir la ley moral universal y necesaria que buscamos. A las razones anotadas cabe agregar la siguiente: como la ley moral tiene que ser obligatoria para todos no se puede derivar de los apetitos, inclinaciones, sentimientos, o cualquier otra forma psíquica que varíe de una persona a otra. Hay que buscar la ley y fundamentarla en lo que los hombres tienen en común: la razón.

Ahora bien ¿Cómo puede ser la ley moral universal y no admitir excepciones si se refiere a actos humanos que son siempre concretos, individuales y, por tanto, diversos? Habrá, pues, que despojar a la ley moral de todo contenido para que pueda alcanzar la universalidad buscada, puesto que el contenido le quita la necesidad y le confiere contingencia como se ha expuesto hasta el momento. La ley moral no podrá ordenarnos nada concreto; tendrá que ser una mera fórmula que permita resolver los casos que se presenten, como una fórmula matemática que tenga universalidad y carezca de contenido. Por tanto, Kant no ofrecerá una serie de reglas que nos permitan vivir honestamente, sino el criterio para determinar la validez de todas las reglas.

Del mismo modo, el valor de la ley moral, según Kant no depende de las consecuencias que pueda tener su aplicación. La importancia de la moralidad universal y necesaria no depende de lo que podamos obtener con ella, no es un instrumento para alcanzar un fin que la trascienda, sino que tiene valor en sí misma. Aclaradas estas pautas esenciales para el análisis de la ética de Kant es necesario comenzar con la presentación y el análisis de los conceptos básicos que conforman los textos *Crítica de la razón práctica* y la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*.

2. El deber

El concepto de deber es fundamental en la ética de Kant. El deber y la ley moral tienen valor en sí mismos; cualquier intento de convertirlos en un instrumento o medio para alcanzar otra cosa (por más honorable que sea) desvirtúa su naturaleza y la corrompe de tal modo que dejan de ser lo que son. De ahí que Kant, al analizar el concepto del deber, lo aparte de toda consideración que pueda referirse a los propósitos, incentivos, fines y efectos que produzcan su cumplimiento. Escribe: “Una acción hecha por deber tiene su valor moral *no en el propósito* que por medio de ella se alcanza sino en la máxima por la cual ha sido resuelta” (Kant, 1913). Kant no fundamenta, como se ha venido exponiendo, una ética en la pasividad, una ética en el análisis, Kant propone una ética de la acción fundamentada en la ley moral. Aclaremos en este punto cuestiones necesarias que permitirán desglosar de mejor manera el *deber*.

¿Cuál puede ser esa acción cuya fundamentación en el deber determine su valor moral sin referirse para nada al efecto o consecuencia? Para que una acción tenga valor moral es necesario que se haga *por deber*, cualquier otra razón se lo quita. La mera conformidad con lo que debe de realizarse no es suficiente para que sea moral. Por ejemplo, dice Kant, es *conforme* al deber que un mercader no cobre más caro a un comprador inexperto. Donde existe gran competencia comercial, el mercader prudente mantiene un precio fijo, de modo que la persona inexperta pueda comprar sin temor al engaño, y con la seguridad de que será atendida “honradamente”. La mera conformidad de la conducta con lo que corresponde, no asegura, sin embargo, que el comerciante haya obrado *por deber*. Aquí queda de manifiesto la fundamentación de la acción *por* el deber.

En diversos ejemplos podríamos advertir mejor la diferencia entre una acción *por* deber y *conforme* al deber, pero dos ejemplos específicos que expondremos permitirá entender este pasaje, el ya clásico ejemplo del hombre que se encuentra ahogándose en un río, ya que este ejemplo nos permite diferenciar otras cuestiones de las inclinaciones a las que se puede someter el deber, pero que claro carecen de valor moral; otro ejemplo menos conocido pero que es bastante claro en cuanto a lo que intentamos exponer es el ejemplo que pone Kant sobre la conservación de la propia vida.

El primer ejemplo referente al hombre que se ahoga en un río, plante las siguientes variantes: Primero: supóngase que una persona se está ahogando en un río; trato de salvarla, hago todo lo que me sea posible para salvarla, pero no lo logro y se ahoga. Segundo: Una persona se está ahogando en un río, trato de salvarla, y finalmente la salvo. Tercero: Una persona se está ahogando; yo por casualidad, pescando con una gran red, sin darme cuenta la saco con algunos peces, y la salvo.

Lo “efectuado o realizado” es el salvamento de la persona que estaba a punto de ahogarse: en el primer caso no se logra; en los otros dos sí. En cuanto se pregunta por el valor moral de estos actos, fácilmente coincidirá todo el mundo en que el tercer acto no lo tiene, a pesar de que allí se ha realizado el salvamento; y carece de valor moral porque ello ocurrió sin que yo tuviera la intención o voluntad de realizarlo, sino que fue obra de la casualidad: el acto, entonces, es moralmente indiferente, ni bueno ni malo. Los otros dos actos, en cambio, son actos con un valor moral fundamentado *por* el deber, ya que carecen de una inclinación, incluso si se ha fallado en salvar a la persona, esta primera circunstancia adquiere un valor moral, dado que como se explicó antes, la moralidad no depende de lo que podamos obtener de ella, no es un instrumento para alcanzar un fin que la trascienda. En función de lo anterior, pueden distinguirse cuatro tipos de actos, según sea el motivo de estos.

Acto contrario al deber. Supongamos de nueva cuenta que alguien se está ahogando, y que dispongo de todos los medios para salvarlo; pero se trata de una persona a quien debo dinero, y entonces dejo que se ahogue. Está claro que se trata de un acto inmoral, “contrario al deber”, porque el deber manda salvarlo de acuerdo a la *máxima* por la que se ha resuelto. El motivo que me ha llevado a obrar de tal

manera es evitar pagar lo que debo: he obrado por inclinación, y mi inclinación es aquí el deseo de no desprenderme del dinero, mi avaricia.

Acto de acuerdo con el deber, por inclinación mediata. Ahora el que se está ahogando en el río es una persona que me debe dinero, y sé que si muere nunca me podrá pagar, entonces me arrojo al agua y lo salvo. En este caso mi acto coincide con lo que manda el deber, y por eso decimos que se trata de un acto “de acuerdo” con el deber. Pero se trata de un acto realizado por inclinación, porque lo que me ha llevado a obrar de tal manera es mi deseo de recuperar el dinero que se me debe. Esa inclinación es mediata porque no tengo tendencia espontánea a salvar a esa persona, sino que la salvo sólo porque el acto de salvarla es “un medio” para recuperar lo que me debe. Por tanto, no puede decirse que este acto contenga valor moral alguno; propiamente es neutro desde el punto de vista ético.

Acto conforme al deber, por inclinación inmediata. Supongamos ahora que la persona que se está ahogando y trato de salvar es una persona a quien amo. Se trata, evidentemente, de un acto que coincide con lo que el deber me manda, es un acto *conforme al deber*. Pero como lo que me lleva a ejecutarlo es el amor, el acto está hecho por inclinación, que aquí es una inclinación inmediata, porque es directamente esa persona como tal (no como medio) lo que deseo salvar. Este es un acto moralmente neutro también.

Acto por deber. Quien ahora se está ahogando es alguien a quien no conozco en absoluto, ni me debe dinero, ni lo amo, y mi inclinación es la de no molestarme por un desconocido, o, peor aún, que se tratase de un enemigo. Pero el deber me dice que debo salvarlo, como a cualquier ser *racional*, y entonces doblego mi inclinación, y con repugnancia inclusive, pero por deber, me esfuerzo por salvarlo.

Queda claro que la única acción con valor moral sería para Kant la última descrita. Veamos ahora el ejemplo de la conservación de la propia vida: todos procuramos conservar la vida propia, pero a su vez tenemos diversas inclinaciones ya sean naturales o inmediatas que nos llevan a conservar esa vida, ya sea por medio de la dignidad de un trabajo, por el amor e incluso por la búsqueda de la felicidad ante las relaciones que construimos, Si se

conserva la vida por inclinación, nuestra conducta será *conforme* al deber, pero no *por* deber. En cambio, cuando el hombre pierde por alguna circunstancia el apego o el gusto a la vida, su *máxima* adquiere un contenido moral que no está inspirado en ninguna inclinación, sino por respeto a la ley que nos ordena vivir. Por consiguiente, y ante estos ejemplos, para que una acción tenga significado moral, no se debe hacer por inclinación, sino por deber.

Me gustaría aquí presentar algunas observaciones, cabe señalar en primera instancia el uso de las *máximas* las cuales son el principio subjetivo del querer, son lo que se formularan gracias al imperativo categórico, siendo una de estas formulaciones “actuar como crees que debería actuar todo el mundo” dicho en Kant “Yo no debo obrar nunca más que de modo que pueda querer que mi máxima debe convertirse en ley universal” (Kant, 1951). De este modo queda estipulado de nueva cuenta que Kant no pretende una moral universal, sino pretende que en aquello que todos compartimos (la razón) lleguemos a los mismos criterios de valor moral, algo que ya se ha expuesto al principio de este texto.

Esta clara distinción entre acciones, conforme al deber o por deber, han suscitado críticas de quienes parecen no comprender el significado de la doctrina. Desde Federico Schiller, contemporáneo de Kant, hasta nuestros días se afirma y repite que, según la doctrina de Kant, una acción adquiere sentido moral cuando contraria nuestras inclinaciones. Si bien los ejemplos de Kant pueden inducir a este error, la doctrina es clara. Kant no tachara de inmorales a los actos que no se efectuaron *por* deber, simplemente para él carecen de un valor moral. Quienes se apegan al ejemplo y no se esfuerzan por descubrir el sentido de la *Crítica de la razón práctica*, ridiculizan a Kant basados en sus propios errores de interpretación. Dicen, por ejemplo, que sólo podemos cumplir con nuestro deber de padres si odiamos a nuestros hijos; quien los ama y atiende como corresponde lo hace por inclinación. Resulta claro que podemos cumplir con nuestro deber y a la vez, fuerte inclinación para obrar así. Cuando inclinación y deber coinciden (posibilidad de Kant admite) debemos preguntarnos si la inclinación o el deber han incitado nuestro actuar. Si se tiene duda, bastaría con eliminar a través de la imaginación todo lo referente a la inclinación, más aun, suponer una opuesta al cumplimiento del deber. En tal caso se presenta un conflicto entre inclinación y deber; la dirección de la conducta muestra claramente en que fuente se ha inspirado. Y por tanto si es moral o no.

Quizás se podría objetar que jamás tendremos la seguridad de que actuamos por deber. Podríamos creer que obramos así cuando, en realidad, son las inclinaciones, consientes o inconscientes, las que determinan nuestra conducta. Kant en la formalidad de su ética, será aún más cruel y admitirá la posibilidad del auto engaño, más aun, creará que existe la posibilidad de que no se haya dado jamás un caso de comportamiento inspirado exclusivamente por el deber. Al comienzo de la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* Escribe: “...Aunque muchas acciones suceden en *conformidad* con lo que el *deber* ordena, siempre cabe la duda de si han ocurrido *por deber* y, por lo tanto, de si tienen un valor moral” (Kant, 1951), ante esto no podemos concluir con seguridad que la verdadera causa determinante de la voluntad no haya sido en realidad algún impulso secreto del egoísmo, oculto tras el mero “espejismo” del deber.

De esta imposibilidad de determinar por experiencia un solo caso de conducta por deber, y aun de la seguridad de que tal hecho jamás haya ocurrido, no puede derivarse ninguna consecuencia que afecte la validez del deber y de la máxima por la cual ha sido resuelta. Como se ha explicado la ley moral, lo mismo que la geometría, no se fundamenta en la experiencia. Ya examinamos el valor escaso que tiene la experiencia para la ética de Kant y parece innecesario insistir en el tema, los elementos empíricos, no agregan o quitan nada a la validez *a priori* del deber.

3. La buena voluntad

Junto al deber hay otro concepto fundamental en la ética de Kant que se debe aclarar: *la buena voluntad*. En este concepto la mayoría de los críticos no suelen poner tanta atención, dado que dan por hecho que una buena voluntad se trasmite casi de manera lógica pero engañosa, como una definición de “lo bueno”. Como se mencionó anteriormente Kant deja de lado conceptos tanto de lo bueno como de lo malo, dado que, como ya se mencionó, Kant no pretende enseñarnos el cómo obrar, sino el camino que debemos seguir para analizar los casos de moralidad y llegar a las máximas por las cuales han de ser resueltas.

Para empezar, el concepto de *buena voluntad* aparece en el primer capítulo de la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, en este capítulo Kant expone (Por ser un pasaje clásico cabe reproducirlo íntegramente):

Ni en el mundo ni, en general tampoco fuera del mundo, cabe pensar algo como bueno sin restricción, a no ser una *buena voluntad*. El entendimiento, el gracejo, el juicio, o como quieran llamarse los *talentos* del espíritu, el valor, la decisión, la perseverancia en los propósitos, como cualidades del *temperamento*, son, sin duda, en muchos respectos, buenos y deseables; pero también pueden llegar a ser extraordinariamente malos y dañinos, si la voluntad que ha de hacer uso de estos dones de la naturaleza, y cuya peculiar constitución se llama por eso *carácter*, no es buena. Lo mismo sucede con los dones de la fortuna. El poder, la riqueza, la honra, la salud misma y la completa satisfacción y el contento del propio estado, bajo el nombre de *felicidad*, dan valor y tras él, a veces, arrogancia, sino existe una buena voluntad que rectifique y acomode a un fin universal el influjo de esa felicidad, y con él el principio todo de la acción; sin contar con que un espectador razonable e imparcial, al contemplar ininterrumpidas *bienandanzas* de un ser que no ostenta el menor rasgo de una voluntad pura y buena, no podrá tener nunca satisfacción, y así parece constituir la buena voluntad la indispensable condición que nos hace dignos de ser felices... La buena voluntad no es buena por lo que efectuó o realice, no es buena por su adecuación para alcanzar algún fin que nos hayamos propuesto; es buena sólo por el querer, es decir, es buena en sí misma” (pp. 27-28)

El análisis de la cita anterior nos demuestra el carácter de la buena voluntad como concepto fundamental para la ética de Kant, sin embargo, para una mejor comprensión se deben aclarar algunos aspectos. En primer lugar, debemos recordar que, como ya se mencionó, el deber es la necesidad de actuar por respeto a la ley moral. La presencia de la ley, a su vez, no asegura la moralidad. Como se trata de una acción, tiene que intervenir la voluntad. Una voluntad no es buena por lo que realiza (esto es, por su capacidad para alcanzar el fin propuesto), sino que es buena en sí misma, es buena por su querer. El valor moral de una acción no reside en el efecto o consecuencia que tenga; podemos fracasar por completo en nuestros esfuerzos y, sin embargo, haber obrado moralmente. Debemos, desde luego, agotar todos los recursos a nuestro alcance para lograr el fin; de lo contrario no se tratará de buena voluntad, sino de mero deseo.

En segundo lugar se debe aclarar la palabra “bueno” como adjetivo de la Voluntad en Kant, para esto es necesario comprender que el filósofo de Königsberg no plantea la palabra bueno como un término que se refiera al Bien en el sentido de lo bueno y lo malo, de lo divinamente bueno y lo perverso, debido a que, como se mencionó con anterioridad,

lo bueno y lo malo tiene como fuente la experiencia, ¿Cómo podríamos distinguir lo bueno de lo malo sin antes tener la noción en función a su resultado que nos propicia la experiencia? La verdadera pregunta tendría que ser ¿A qué se refiere Kant con la palabra “bueno” como adjetivo de la voluntad? La buena voluntad es buena sólo por el querer, es buena en sí misma. No lo es en relación con otra cosa, como lo puede ser, por ejemplo, una operación quirúrgica, que pueden producir efectos buenos y positivos. La buena voluntad es intrínsecamente valiosa, se justifica absolutamente a sí misma, sin relación con nada externo a ella, como pudiera serlo la felicidad, la alegría o el bienestar.

Pero aún no se ha definido lo que es una *buena voluntad*, y hasta se advierte un atisbo de tautología: una buena voluntad es una buena voluntad cuando es buena voluntad. Esto se puede hacer en poesía (como lo hace Gertrude Stein: “*A rose is a rose*”), pero no en Filosofía, porque no se aporta o amplio conocimiento alguno. Kant da contenido al concepto de buena voluntad al determinar como aquella voluntad que actúa por el deber, y que así se constituye como conciencia moral.

Cabe destacar que en esta íntima relación con el deber, la *voluntad* adquiere su adjetivo de buena, en su carácter de obrar por deber, en pocas palabras, la voluntad se determina a obrar objetivamente por la ley y subjetivamente por el respeto a la ley.² En un inicio se comentó que la ética de Kant no se fundamentaba en alcanzar la felicidad, es por esta razón que la “buena voluntad”, en Kant no es una voluntad que ama el bien, es una voluntad que *quiere* la ley. La ley manda que la *buena voluntad* quiera la universalidad y la necesidad, para explicar esto basta con comprender que Kant pretende que el fundamento de la ley no sea el “bien”; sino la ley, sea el fundamento del deber, mediante la intervención de la *buena voluntad*.

Pero ¿Qué significa esto?, debemos profundizar aún más en el discurso de Kant sobre la voluntad para comprender la delicadeza con la que el concepto debe ser tratado. Al comienzo de la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* Kant aborda la buena voluntad, tal y como lo hemos planteado hasta ahora y ante este concepto aún más hemos

² Es pertinente aclarar que para Kant la ley moral no se trata entonces de una ley material sino formal, manda sólo la mera legalidad en general., esto debido a que la ley moral demanda que yo pueda querer que “mi máxima, particular de acción se convierta en ley universal” (Kant, 1951).

citado el pasaje más abordado de la obra, sin embargo, más adelante Kant hablara del valor absoluto de la voluntad:

Considerada por sí misma (refiriéndose a la *buena voluntad*), es, sin comparación, muchísimo más valiosa que todo lo que por medio de ella pudiéramos verificar en provecho o gracia de alguna inclinación y, si se quiere, de la suma de todas las inclinaciones. Aun cuando, por particulares enconos del azar o por la mezquindad de una naturaleza madrastra, le faltase por completo a esa voluntad la facultad de sacar adelante su propósito; si a pesar de sus mayores esfuerzos no pudiera llevar a cabo nada y sólo quedase la buena voluntad — no desde luego como un mero deseo, sino como el acopio de todos los medios que están en nuestro poder—, sería esa buena voluntad como una joya brillante por sí misma, como algo que en sí mismo posee su pleno valor (pp. 22).

En este pasaje Kant parece ser muy claro al abordar el término de voluntad en el ámbito filosófico, remontándonos a la filosofía clásica, donde la voluntad es la apetencia racional, y es claramente diferente al deseo que es la apetencia sensible, en tal sentido la voluntad está asociada a la razón. Recapitulando, es aquí donde cobra sentido la razón práctica, ya que, a esta, a diferencia de la razón pura, no le interesa reflexionar sobre la naturaleza humana. La ética kantiana versa sobre la razón, una facultad que define a todo ser racional, no solo al hombre sino a cualquier entidad que pueda definirse como tal. Kant insiste mucho en este punto, y no porque sea un fan de la ciencia ficción avanzado a su época, sino porque desea situar la reflexión en la esfera de la mera razón sin contaminarla de lo empírico humano. Por lo cual vamos a examinar la idea de buena voluntad desde este punto de vista.

Pretender establecer un marco definicional resulta complicado con lo intrincado de elementos complejos a definir, hablar de voluntad implica, en Kant, hablar del deber, de la libertad, libre albedrío; esto es para muchos hablar de un organismo arreglado con finalidad para la vida. Dirá Kant:

Ahora bien; si en un ser que tiene razón y una voluntad, fuera el fin propio de la naturaleza su *conservación*, su *bienandanza*, en una palabra, su *felicidad*, la naturaleza habría muy mal tomados sus disposiciones al elegir la razón de la criatura para encargarla de realizar aquel su propósito. Pues todas las acciones que en tal sentido tiene que realizar la criatura y la regla toda de su conducta se las habría prescrito con mucha mayor exactitud el instinto; y

este hubiera podido conseguir aquel fin con mucha mayor seguridad que la razón puede nunca alcanzar... en una palabra, la naturaleza habría impedido que la razón se volviese hacia el *uso práctico*... (pp. 22).

Ante esto Kant considera que se nos ha dado la razón como facultad práctica, es decir, como una facultad que debe tener influjo sobre la voluntad, es por ello que el destino verdadero de la razón tiene que ser el de producir una *voluntad* buena, no como medio, sino *buena en sí misma*. Por lo cual, esta voluntad no ha de ser todo el bien, ni el único bien; pero ha de ser el bien supremo y la condición de cualquier otro, incluso de la felicidad. Por último, cabe recordar que para que esta voluntad sea digna de ser estimada por sí misma se debe considerar el concepto de *deber*, que contiene dentro el de *Buena voluntad*.

El imperativo categórico

El primer enunciado de la ley moral, que adelantamos en páginas anteriores, decía así: “Yo no debo obrar nunca más que de modo que pueda querer que mi máxima debe convertirse en ley universal” (Kant, 1951). Supongamos que necesito dinero. ¿Puedo prometer con ánimo de no cumplir? Kant distingue en este caso dos significados de la pregunta: si es conveniente o prudente y si es conforme al deber hacer una falsa promesa. Que a veces es conveniente prometer en falso lo saben bien aquellos que se mueven con harta frecuencia fuera del ámbito moral. Pero ante esto se advierte con facilidad que es muy distinto ser veraz por deber a serlo por temor a consecuencias perjudiciales. Para decidir qué es por deber, tengo que preguntarme si puedo querer que mi máxima (esto es, salir de apuros por medio de una falsa promesa) valga como ley universal. Y hay que advertir muy pronto que si bien puedo querer la mentira, no puedo querer una ley universal de la mentira, pues, de lo contrario, no habría realmente ninguna promesa. En efecto, si la ley universal a la que llegamos por medio de la razón busca que las promesas no se cumplan, pierde esta ley, todo su sentido al destruirse a sí misma. La máxima por la cual ha sido resuelta esta problemática moral, en este sentido, se auto contradice.

Este ejemplo de la falsa promesa muestra claramente la racionalidad de la ley moral de Kant. Y con la racionalidad su carácter universal y necesario. Basados en este primer principio fundamental podemos ahora encarar el estudio del *imperativo categórico* sin correr mayor riesgo de caer en interpretaciones erróneas.

Tal como se mencionó en el aparatado de la *buena voluntad*, sólo los seres racionales poseen la facultad de obrar por representación de la ley, esto es, por principios, según Kant. Únicamente ellos poseen voluntad; como las acciones se derivan de las leyes por medio de la razón, “La voluntad no es otra cosa que razón práctica”³ (Kant, 1952).

Ahora bien, la razón puede determinar plenamente la voluntad de un ser; entonces, sus acciones son objetiva y subjetivamente necesarias. En cambio, si la razón no determina suficientemente la voluntad, pues ésta se halla requerida también por factores subjetivos (como ocurre en los hombres), las acciones conocidas objetivamente como necesarias son subjetivamente contingentes. Kant llama *constricción* a la determinación de tal voluntad en conformidad con las leyes objetivas. De igual forma Kant aborda el *Mandato* de la razón, el cual es la representación de un principio objetivo, en tanto es constrictivo para una voluntad e *imperativo* es la fórmula del mandato.

Todos los imperativos se expresan por medio de un “deber ser”; debes hacer, o no hacer, esto o aquello. Se lo dicen a una voluntad que no se determinan necesariamente por la ley, pues está requerida también por factores subjetivos, como puede ser el placer sensible. En el caso de una voluntad divina o santa, la constricción no existe, porque el querer coincide siempre con la ley. En el hombre, el imperativo adquiere pleno sentido, pues se da la lucha entre la ley objetiva del querer en general y la imperfección subjetiva de la voluntad. A su vez los imperativos carecen de sentido en los animales por no ser estos capaces de obrar según la representación de un principio objetivo.

Para Kant los imperativos mandan hipotética o categóricamente. De esta forma los imperativos hipotéticos señalan la necesidad de una acción como medio para conseguir otra cosa; el imperativo categórico, en cambio, representa una acción como buena en sí sin que pueda convertirse en medio para nada. Cabría destacar ante esto que los imperativos hipotéticos son contingentes, pues en cualquier momento podemos quedar libres de la constricción renunciando al propósito o fin, el imperativo categórico, en cambio, es necesario, pues el mandato es incondicionado.

³ - De ahí el título de la obra principal de Kant sobre ética: *Crítica de la razón práctica*.

Señala Kant ante estos imperativos otra distinción importante entre ambos, que conduce a la formulación del imperativo categórico. Cuando pienso, en general, un imperativo hipotético no sé lo que contendrá hasta que la condición me sea dada. Si en cambio pienso el imperativo categórico, sé inmediatamente lo que contiene, puesto que, aparte de la ley, puede contener únicamente la necesidad de la ley máxima de conformarse con esa ley. Como ella carece de condiciones, sólo resta su universalidad, a la que ha de conformarse la máxima de la acción. Por consiguiente, el imperativo categórico es único. Su enunciado es el siguiente: “Obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, en ley universal de la naturaleza” (Kant, 1952).

Kant da cuatro ejemplos para ayudar a comprender el sentido de su doctrina. Uno es el de la falsa promesa, que ya analizamos. Puedo querer la mentira, pero no su universalización, puesto que al universalizarla pierde tal carácter, ya que nadie creerá en ella. Otro ejemplo se refiere a la moralidad del suicidio. Una persona que se halle desesperada y quiera saber si es moral quitarse la vida, debe preguntarse si la máxima de su acción se puede tornar ley universal de la naturaleza. La máxima es la siguiente: “Me hago por egoísmo un principio de abreviar mi vida cuándo ésta, en su largo plazo, me ofrezca más males que agrado” (Kant, 1952). Tal principio del egoísmo no se puede tornar ley universal, puesto que un sistema de la naturaleza, cuya función es estimular la vida, no puede admitir su destrucción sin contradecirse.

Ahora bien, el imperativo categórico se distingue del hipotético en que tiene su fin en sí mismo. Al convertir Kant la ley moral, el deber y la buena voluntad en fines en sí, ha convertido al hombre en fin en sí mismo. Kant representa la máxima exaltación teórica del valor de la persona humana⁴. Sería prudente en este caso conducir el escrito a los pasos que conducen a esta doctrina mencionada.

Como se indicó anteriormente, la voluntad es la facultad de autodeterminarse a obrar conforme con la representación de la ley; esta facultad se halla sólo en los seres racionales.

⁴ Escribe “que, en el reino de los fines, todo tiene un precio o una dignidad. Aquello que tiene precio puede ser sustituido por algo equivalente; en cambio lo que se haya por encima de todo precio y, por tanto, no admite nada equivalente, eso tiene una dignidad”. Y agrega que la moralidad es lo que permite a un ser racional ser fin en sí mismo. “La moralidad y la humanidad, en cuanto esta es capaz de moralidad, es lo único que posee dignidad (pp. 91-92).

Fin es lo que sirve a la voluntad de fundamento objetivo de su autodeterminación; cuando el fin es puesto por la razón, debe valer igualmente para todos los seres racionales. Los fines relativos pueden sólo fundar imperativos hipotéticos. Pero si hay algo cuya existencia en sí misma posee un valor absoluto, esto es, que sea fin en sí mismo, será el fundamento del imperativo categórico o de la ley práctica. Para Kant, el hombre existe como fin en sí mismo.

El valor de todos los objetos que podemos obtener por nuestras acciones es condicionado. Mas si todo valor fuera condicionado y, por lo tanto, contingente, la razón carecería de un principio práctico supremo. Y si ha de haber un principio práctico supremo y un imperativo categórico tendrán que basarse en algo que sea fin en sí mismo. El ser racional existe como fin en sí mismo. La fórmula que se viene trabajando hasta ahora sería llamada del “fin en sí mismo” la cual se deriva del imperativo categórico que vimos, con la diferencia de que aquél se refiere al *principio* que rige la acción, y este, al *fin*. La fórmula correspondiente es la que sigue: “Obra de tal modo que uses la humanidad tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio” (Kant, 1952).

Aquí se debe recalcar y repararse bien que Kant no afirma que debemos tratar siempre a todas las personas como fin, pues tal imperativo sería impracticable. La consulta médica, el pedido de información y miles de otros casos, muestran que tratamos y somos tratados con frecuencia como medios. Lo que Kant afirma es que nunca debemos tratar al otro y a nosotros mismos *tan sólo* como medio, sino también como fin.

Para mostrar el significado de esta nueva fórmula del imperativo categórico podríamos usar el siguiente ejemplo. Uno de ellos será suficiente. Si el médico que nos está atendiendo sufre un ataque al cardíaco, no llamamos a otro médico para que lo sustituya, sino que concentramos en él nuestra atención y esfuerzo. El médico pasa a sí de *medio* a ser *fin* en sí mismo. No ocurre algo parecido con un objeto útil; cuando no nos sirve lo sustituimos por otro que desempeñe la misma función. Sólo las personas son un fin en sí.

4. La libertad

Al obrar moralmente, el ser racional asume su libertad. Emerge del reino de la causalidad o necesidad, el orden natural en que todo tiene una causa “sin excepción”, incluso él en la

medida en que está determinado. El hombre se concibe a sí mismo como origen y causa de sus acciones, que no tienen más determinación que su voluntad, sin constricción externa. Para obrar moralmente, pues, el ser racional debe concebirse a sí mismo como libre: aceptar que es el originario o agente de lo que hace es el supuesto fundamental de cualquier acción moral. Y el que sea libre se debe a que no pertenece por completo al reino de la causalidad y la necesidad (el mundo natural), sino también a otro ámbito: un reino trascendental donde no rigen las leyes causales y necesarias del mundo natural, sino las leyes de la razón práctica, es decir de la moralidad. La distinción entre ambos reinos se corresponde a la perfección con la que Kant ha establecido en la *Crítica de la razón pura* entre fenómenos y nómenos o cosas en sí.

En el mundo de la naturaleza, la moralidad no existe, porque todo está determinado. El fuego que destruye vidas y bienes, el rayo homicida, la bestia feroz que mata sin compasión, no cometen una inmoralidad; estaban condenadas a actuar como lo hicieron por la ley de la naturaleza. La moralidad supone la libertad.

Más la libertad no implica hacer lo que a uno se le ocurra. Quien así obra sería esclavo de sus propios caprichos, inclinaciones o apetitos. La libertad no excluye la ley, sino que la supone. Debido a que el hombre que se halla atado a por las leyes impuestas desde fuera que constriñen su voluntad y conducta, puede caer en el error de suponer que la libertad se alcanza renunciando a toda forma de ley, sin advertir que podría estar obligado a actuar de acuerdo con su propia voluntad legisladora. Este es el principio de la *autonomía de la voluntad*, fundamental para la existencia de la moralidad.

Kant es uno de los primeros filósofos que subraya con acierto el valor de la libertad y realiza uno de los mayores esfuerzos por darle un sólido fundamento. El pensamiento griego poco contribuyó al problema de la libertad y el Medioevo lo trató, con frecuencia, en relación con el problema teológico. Entonces, la preocupación era ¿cómo se puede reconciliar la libertad humana con la omnisapiencia y la omnipotencia divina? En cambio, Kant se interesó por la compatibilidad entre la libertad y el principio de causalidad que rige en el mundo natural, y llega así a su concepción de la *causalidad libre*, que tiene vigencia en el plano moral. Kant está convencido de que la moralidad es imposible sin la libertad.

En este caso cuando la voluntad está obligada por una ley que tiene su origen en algún objeto o fin ajeno a ella misma, se cae en la heteronomía. La heteronomía puede fundamentar tan sólo imperativos hipotéticos; debo hacer algo porque quiero una cosa. Por ejemplo, no debo mentir si quiero conservar mi prestigio. El imperativo categórico, no pone ninguna condición; dice “no debo mentir”. Nada agrega o quita el hecho de que aumente o disminuya mi prestigio o riqueza si cumplo con el precepto. Todo el valor radica en el imperativo y no en sus consecuencias. Propósitos o fines ajenos al imperativo mismo. En el orden moral es la voluntad la que impone su propia legislación, y las consecuencias no cuentan.

Tanto en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* como en la *Crítica de la razón práctica*, Kant señala que los principios de la heteronomía pueden ser empíricos o racionales. Es en esta última obra donde da un cuadro completo de los principios heterónomos con inclusión de los autores que los sostuvieron. Divide estos principios en subjetivos (empíricos) y objetivos (racionales). Los *subjetivos* se subdividen en exteriores, educación (Montaigne) y constitución civil (Mandevill); e internos, sentimiento físico (Epicuro) y moral (Hutcheson). Los principios objetivos se subdividen igualmente en principios interiores que se refieren a la perfección (Wolff y los estoicos) y exteriores, en que la voluntad de Dios es causa determinante de nuestra voluntad (Crusius y otros teólogos moralistas).

Kant descarta los principios empíricos (subjetivos) como fundamento de las leyes morales, puesto que no puede haber universalidad que se derive de la peculiar constitución de la naturaleza humana o de las circunstancias contingentes en que se coloca. Rechaza en particular el principio de la propia felicidad, no sólo porque es muy distinto hacer feliz a un hombre que hacerlo honesto, sino también porque reduce la moralidad a factores que la aniquilan, ya que reúne en una misma clase motores que impulsan la virtud con los que impulsan al vacío. Lo único que enseña es hacer bien los cálculos, dice Kant.

El sentimiento moral, que también rechaza, tiene, en cambio, una jerarquía distinta, porque confiere a la virtud un valor intrínseco y no la convierte en un medio. Al considerar los principios racionales de la moralidad prefiere el “concepto ontológico de la perfección”. Cree que es superior al concepto teológico, que deriva la moralidad de la voluntad divina. Y

al tener que optar entre el sentimiento moral y el de la perfección, se decide por este último, entre otras razones, porque se aleja de la sensibilidad y traslada la decisión al tribunal de la razón pura.

El error común de todos estos intentos de fundamentación de la ley moral se deriva de su heteronomía, que está condenada a proporcionarnos juicios hipotéticos y no categóricos. Poco importa que el objeto determine a la voluntad por medio de la inclinación o la razón, pues en ambos casos, la voluntad no se determina a sí misma en forma inmediata, sino tomando en consideración el *efecto* previsto en la acción. Es por esto por lo que la voluntad absolutamente buena sólo contiene la *forma* del querer, sin referirse a ningún objeto.

Como la autonomía de la voluntad supone el rechazo de toda injerencia extraña, podría pensarse erróneamente que la máxima autónoma se alcanza cuando la voluntad se libera de toda ley. Pero como se vio anteriormente, la autonomía consiste en que la voluntad no obedece leyes externas, sino su propia ley, pues la voluntad es, en todas las acciones, una ley en sí misma.

Por otra parte, para Kant, la libertad es causalidad libre, en oposición al determinismo causal que rige en la naturaleza. Voluntad libre y voluntad sometida a leyes morales son una y la misma cosa.

5. Conclusiones

Lo enunciado en este texto constituye el fundamento de la ética kantiana. Sus virtudes están a la vista. Como la ley moral no se basa en factores pasajeros circunstanciales, sino en la razón, que es común a todos los hombres, se abre la posibilidad de que tengan un fundamento estable y validez universal. La de Kant no es una ética para una determinada clase social, nación o pueblo, sino para todos los hombres, para todos los seres racionales. Parece innecesario extenderse sobre sus demás virtudes.

A pesar de sus méritos, como se trata de una ética racional, no podemos aceptarla o rechazarla dogmáticamente, sino que debemos analizarla a la luz de la razón. Por ejemplo algunas de las críticas más actuales tendrían que fundamentarse sobre las carencias de la racionalidad, como lo podría llegar a ser el argumento de Kant contra el suicidio, el más flojo de los que presenta para ilustrar la idea de la universalización de las máximas, nos muestra las insuficiencias de la racionalidad.

Ya que no hay tal vez en la existencia humana situación tan extrema como la de desear quitarse la vida, cuando el dolor físico o moral ha alcanzado cotas abrumadoras habría que pensar si la razón se encuentra de forma práctica e incluso si es posible que las personas hagan uso de la razón en estos momentos cuando se pide de un ánimo del que se carece, como en el poema de Borges: Dame, señor, coraje y alegría / para escalar la cumbre de este día”. Cabría pensar que es claro desde lo planteado en este escrito que la razón nos ayuda mucho en la vida, pero desde luego no alcanza para todo.

Algunas nuevas cuestiones tendrían que encaminarnos a cuestionar si ¿Tienen vigencia los contenidos universales de la moral de Kant en la época actual? Ya que la mente humana no ha concebido un sistema ético tan riguroso como la filosofía moral de Kant. Lo único que se le iguala en carácter obligatorio es una intuición metafísica que le sobrevivió a un gran pensador y poeta poco antes de perder la razón. A principios de agosto de 1881, en la población alpina suiza de Sils-Maria. “A 6,000 pies por encima del mar y de las cosas de los hombres”, Friedrich Nietzsche tuvo una revelación cósmica, el eterno retorno de todas las cosas, en la que vio un tiempo recurrente, un universo en el que todo ha sucedido ya y volverá a suceder exactamente igual y por tanto cada acción tiene una significación decisiva, porque no se pierde en la negra espalda y abismo del tiempo. En un universo como este solo cabe ser fuerte y aceptar lo hecho y lo acontecido y obrar con conciencia de lo que está en juego. Nietzsche no presenta el eterno retorno como una tesis científica demostrable, sino como una posibilidad tan pensable como cualquier otra opción. En este sentido el imperativo categórico no es menos riguroso que una acción en el tiempo del eterno retorno, porque en este rigor se funda la dignidad de lo humano. Cuestión que en la pos-modernidad debería ser replanteada.

Tan solo las crisis morales que enfrentamos actualmente deberían ser juzgadas con tal rigurosidad, tan sólo por poner en juicio una de estas crisis tendría que ser el deshielo del Ártico, vinculado al proceso del calentamiento global, es uno de los muchos graves problemas que acechan al planeta tierra y a la humanidad. Para enfrentarse a este y los demás peligros acuciantes se requiere un compromiso moral que trasciende los intereses y los afectos más inmediatos y va más allá de la idea de “Felicidad” mitificada en la era del consumismo. Es necesario, en resumidas cuentas, un compromiso con realidades superiores a las de la subjetividad. El imperativo categórico permite acceder a este nivel ético.

Cabría también preguntarnos sobre la proyección política de la ética de Kant, que él mismo propone en *La paz perpetua*, ya que el imperativo categórico como se expuso corresponde a los seres racionales, a los ejemplos del cumplimiento de los pactos, cuestiones que la política como ente de cualquier gobierno debe tomar en cuenta, cuestiones que evitaran que un idealismo tal y como el alemán de los nazis se volviera a realizar, cuestiones tan peligrosas que competen a políticas tan radicales que pretenden defenderse bajo el imperativo categórico, es además necesario abrir camino a la política que no pretenda la dignidad humana por su singularidad, sino por el simple hecho de tratar a los otros como seres racionales. En esta proyección política también cabría cuestionar el gobierno universal, de un gobierno para evitar la guerra, para buscar un cosmopolitismo universal, peligroso al dejar de lado de la subjetividad. Bastaría creer que Kant es un ideólogo de la globalización.

Cabría preguntarnos en esta proyección política de la ética de Kant, se trabajan cuestiones que desde los estoicos con los derechos naturales, que toma el neoliberalismo moderno y que ahora afecta a las políticas de izquierda que pretenden pensar en los derechos humanos como políticas necesarias, que sin embargo son cuestiones de ultra liberales, al pensar que no se tocan derechos naturales del hombre que existen de antes de la sociedad, que al final da un acuerdo universal de naciones, que pretende una ética mínima entre naciones sin contar sus diferencias culturales, por supuesto de noción subjetiva. Había que pensar entonces estas y, por demás cuestiones modernas, en cuestiones de una ética de Kant, reconociendo sus aciertos y sus limitantes.

Referencias

Kant, I. (1942). *Crítica de la razón pura*. Buenos Aires: Editorial Sopena.

_____. (1954). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Buenos Aires: El Ateneo.

_____. (1954b). *Crítica de la razón práctica*. Buenos Aires: El Ateneo.